



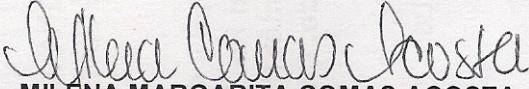
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

ESTADO No. 029

Fecha 27 de Noviembre de 2012

No	Medio de Control	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	Cuaderno	ACTUACIÓN
1	NYR	2012-00085-00	AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.	Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE	26/11/2012	No. 1	Auto que declara la falta de competencia para asumir el conocimiento de la presente demanda.
2	NYR	2012-00102-00	MARCIAL ANTONIO AHUMEDO BATISTA	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL	26/11/2012	No. 1	Auto que Inadmite la demanda, se le concede al actor 10 días para que subsane la misma y se reconoce personería.
3	Repetición	2012-00088-00	MUNICIPIO DE SINCE SUCRE	Héctor Olimpo Espinoza Oliver	26/11/2012	No. 1	Auto que declara la nulidad de lo actuado a partir del auto admisorio de la demanda, se ordena su remisión al competente.
4	Ejecutivo	2012-00100-00	CAMILO JOSUE CASTRO	Municipio de Corozal Sucre	26/11/2012	No.1	Auto que rechaza de plano la presente demanda, se ordena su devolución sin necesidad de desglose.
5	Incidente de Desacato	2012-00067-00	DANIEL EDUARDO PÉREZ GOMEZ	ISS – Hoy COLPENSIONES	26/11/2012	No 1	Auto que abre a prueba el incidente por el término de 10 días.
6	NYR	2012-00104-00	PEDRO CLAVER MERCADO	Municipio de Corozal	26/11/2012	No. 1	Auto que admite demanda y se ordena su notificación a las partes y al Ministerio Público – se Corre traslado por 30 días.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES Y SE FIJA POR UN DÍA, HOY VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL 2012, EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M



MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA